



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

05 de Mayo de 2025

VISTO:

Que el notable incremento del tránsito vehicular en el Partido de Monte, como así también la multiplicidad de las misiones y funciones que corresponde a las distintas áreas municipales, imponen contar con inspectores polifuncionales; y:

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en la planta permanente del municipio ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas, y/o carece de los conocimientos que se requieren para tales actividades;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal desde el 01 de mayo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110116000 Categoría Programática 20.03 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los nombrados deberán cumplir sus tareas y servicios de conductores con total sujeción a lo normado por el decreto municipal dictado el 30/12/03 bajo el N° 1947, cuyo texto íntegro en fotocopia autenticada se adjunta al presente para conocimiento y notificación de los causantes.-

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:764.-
MDMO.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES	Nº Decreto
1	GUAYAN BENJAMIN	43.394.017	2001	\$ 370.923.60	INSPEC.NOTIF.POLIF.	35 HS	764
2	PINTO ALEJANDRO GUILLERMO	16.895.865	1964	\$ 370.923.60	INSPEC.NOTIF.POLIF.	35 HS	764



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Montevideo

Ing. María del Sagrado
Gobernadora
Municipalidad de Montevideo